



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE EL ALCÁZAR

AV. Belgrano s/n. Provincia de Misiones.

Tel cel.: (03751) 15660526 e – mail: hcdelalcazar@hotmail.com.ar



EL ALCÁZAR MISIONES, 23 de Julio de 2018

ORDENANZA Nº 08/18

VISTO:

La Ley Provincial Nº XXI - Nº 67 de la provincia de Misiones que aprueba el Consenso Fiscal, la Ley Nº VII - Nº 52 (antes Ley 4166) por el cual la Provincia de Misiones se Adhirió a la Ley Nacional Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal; Ley Nº VII - Nº 85 de adhesión a la Ley Nacional Nº 27.428 modificatoria del Régimen de Responsabilidad Fiscal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Nacional Nº 25.917 de creación del régimen de Responsabilidad Fiscal, sancionada en Agosto del 2004, dispuso normas generales de comportamiento fiscal, con el objeto de dotar de una mayor transparencia a la gestión Pública.-

QUE, la Provincia de Misiones ha adherido a la Ley Nº 25.917 a través de la Ley Provincial Nº VII – Nº 52 (antes Ley 4166), en concordancia con una política de equilibrio financiero que asegure la progresiva reducción de la deuda y su convergencia a los niveles definidos en dicha Ley Nacional.-

QUE, por la Ley Provincial Nº XXI – Nº 67, PUBLICADA EN EL Boletín Oficial el 20 de Diciembre del 2017, se aprobó el Consenso Fiscal suscripto el 16 de Noviembre de 2017, entre el Poder Ejecutivo Nacional, representantes de la Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que en su inciso a) del Título I denominado “Compromisos Comunes”, la provincia se comprometió a adherir a la modificación dispuesta en la Ley de Responsabilidad Fiscal.

QUE, la provincia ha cumplido satisfactoriamente con las metas y reglas del Régimen de Responsabilidad Fiscal vigente y en el marco del federalismo adhirió a la Ley Nacional Nº 27.428 mediante Ley Provincial VII - Nº 85, a fin de contar con una norma legal articulada, que permita continuar con la política Provincial de ordenamiento y transparencia fiscal.-

TERESA MELENDR
Presidente H.C. Marco del federalismo
Municipalidad de El Alcazar

ESTEBAN ALMADA
CONCEJAL
Municipalidad de El Alcazar

REGINO CORREA
CONCEJAL
Municipalidad de El Alcazar

ROSALIA ZIMMER
CONCEJAL
Municipalidad de El Alcazar

SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de El Alcazar

Página 1 de 2

CARMEN SENER
CONCEJAL
Municipalidad de El Alcazar



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE EL ALCÁZAR

AV. Belgrano s/n. Provincia de Misiones.

Tel cel.: (03751) 15660526 e - mail:hcdelalcazar@hotmail.com.ar



QUE, en virtud de la Ley Provincial XXI – Nº 67, los municipios deben adherirse a la Ley Provincial VII -- Nº 52 y sus modificatorias a fin de continuar percibiendo la compensación del Punto II inc. a) del Consenso Fiscal.-

QUE, resulta relevante la adhesión del Municipio a las Leyes Provinciales VII – Nº 52 (Antes Ley 4166) y a la Ley VII – Nº 85.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL ALCÁZAR

SANCIONA CON FUERZA DE

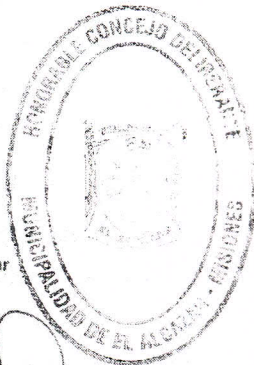
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- ADHIÉRASE el Municipio de El Alcazar a las Leyes Provinciales VII – Nº 52 (Antes Ley 4166) y a la Ley VII – Nº 85 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, **ELÉVESE** copia al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, a la Subsecretaria de Asunto Municipales del Ministerio de Gobierno, y, **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**

TERESA MELENDEZ
Presidente H.C.D.
Municipalidad de El Alcazar

REGINO CORREA
CONCEJAL
Municipalidad de El Alcazar



SECRETARÍA H.C.D.
Municipalidad de El Alcazar

ESTEBAN ALMADA
CONCEJAL
Municipalidad de El Alcazar

ROSA M. ZIMMER
CONCEJAL
Municipalidad de El Alcazar

CARMEN SENER
CONCEJAL
Municipalidad de El Alcazar